



## AVISO No. 003-NOVIEMBRE 2024/CONCESIÓN

El Capitán de Puerto de Buenaventura en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto Ley 2324 de 1984, modificado por el Decreto 2106 de 2019, el Decreto 5057 de 2009, en el Reglamento Marítimo Colombiano 2 – REMAC 2, artículo 2.4.4.8. y en el Reglamento Marítimo Colombiano 5 – REMAC 5, artículo 5.3.1.6,

### HACE SABER:

Que, la Gobernación del Valle del Cauca, en cabeza de la señora Dilian Francisca Toro Torres, identificada con la cédula de ciudadanía 29.538.603 de Palmira (Valle), solicitó a esta Capitanía de Puerto, mediante oficio No. 112024101817 radicado el día 27 de junio de 2024, una concesión en la bahía interna de Buenaventura que abarca un área total de cincuenta y ocho mil doscientos setenta y cuatro metros cuadrados (58.274 m<sup>2</sup>), con características técnicas de terrenos de bajamar y aguas marítimas, bien de uso público de la Nación en jurisdicción de la Dirección General Marítima - DIMAR, con el fin de desarrollar el proyecto denominado “Marina de Buenaventura”, en el distrito de Buenaventura.

**TABLA 1. ÁREA SOLICITADA EN CONCESIÓN**

COORDENADAS CONCESIÓN MARINA DE BUENAVENTURA				
COORDENADAS SISTEMA MAGNA-SIRGAS CTM12 / WGS 84				
PUNTO	X	Y	LONGITUD	LATITUD
1	4546772,591	1989014,302	77°4'50.07" W	3°53'26.34" N
2	4546813,498	1988909,792	77°4'48.73" W	3°53'22.95" N
3	4546734,754	1988859,402	77°4'51.27" W	3°53'21.30" N
4	4546608,585	1988844,012	77°4'55.35" W	3°53'20.78" N
5	4546468,302	1988849,922	77°4'59,89" W	3°53'20.95" N
6	4546495,313	1989066,724	77°4'59,05" W	3°53'28.00" N
7	4546625,058	1989054,710	77°4'54,85" W	3°53'27.63" N
8	4546665,715	1989026,205	77°4'53.53" W	3°53'26.71" N
9	4546772,591	1989014,302	77°4'50.07" W	3°53'26.34" N

**TABLA 2. LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA EN CONCESIÓN**

ITEM	ORIENTACIÓN	LINDERO
1	Norte	Muelle de La Pagoda
2	Sur	Muelle Turístico de Buenaventura.
3	Este	Hotel Estación.
4	Oeste	Canal de acceso al Puerto de Buenaventura

“Consolidemos nuestro país marítimo”



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto  
de Buenaventura

El presente aviso estará publicado en la cartelera de acceso público de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y en la página web de la Dirección General Marítima, sección Servicio al Ciudadano, Notificación – Trámite concesiones, por un término de treinta (30) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Marítimo Colombiano 5 – REMAC 5, artículo 5.3.1.6. proferido por el señor Director General Marítimo.

Firmado,

Capitán de Fragata **ALBERTO LUIS BUELVAS SUSA**  
Capitán de Puerto de Buenaventura

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Este aviso se publica el día dieciocho (18) de noviembre del 2024, siendo las 08:00 horas en la cartelera de acceso al público de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y en la página web de la Dirección General Marítima ([www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)), por el termino de TREINTA (30) días hábiles.

Capitán de Fragata **ALBERTO LUIS BUELVAS SUSA**  
Capitán de Puerto de Buenaventura

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Este aviso se desfija el día treinta (30) de diciembre del 2024, siendo las 18:00 horas, de la cartelera de acceso al público de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y de la página web de la Dirección General Marítima ([www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)), luego de haber permanecido fijado por el término legal de TREINTA (30) días hábiles.

Capitán de Fragata **ALBERTO LUIS BUELVAS SUSA**  
Capitán de Puerto de Buenaventura

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Calle 2da. No. 1-02 Edificio CP01, Centro, Buenaventura D.E.  
Comutador (+57) 601 220 0490 –Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)